

DECRETO Nº 2315

CONVENIO MEC y T Nº 320 / 04

"2004 – Año de la Antártida Argentina"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CONVENIO

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACION, representado en este acto por su titular, Licenciado Daniel Fernando FILMUS, con domicilio en la calle Pizzurno Nº935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de SALTA, representado en este acto por su titular, Contador Juan José FERNÁNDEZ, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de SALTA de la citada provincia, en adelante "PROVINCIA", se suscribe el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO transfiere a la PROVINCIA, a partir de la suscripción del presente Convenio, equipos informáticos que serán destinados exclusivamente a los establecimientos educativos de la PROVINCIA indicados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio.-----

SEGUNDA: La PROVINCIA dará instrucciones precisas a los establecimientos educativos citados en la Cláusula PRIMERA, para usar los equipos con finalidades específicamente pedagógicas y facilitará asimismo su utilización en los Programas Nacionales que el MINISTERIO desarrolle en forma concertada con la Provincia de SALTA.-----

TERCERA: En virtud del presente Convenio queda expresamente prohibido a la PROVINCIA alquilar, transferir o ceder los equipos recibidos a ninguna persona o institución, ya sea gubernamental o no gubernamental, nacional o extranjera.-----

CUARTA: La PROVINCIA se compromete a que el equipamiento cedido permanezca en un espacio físico adecuado para garantizar el buen estado del mismo.-----

QUINTA: La PROVINCIA deberá contratar seguros de robo, incendio o destrucción parcial o total que cubran la totalidad del equipamiento cedido.-----

SEXTA: El MINISTERIO podrá disponer la rescisión del presente Convenio en caso de verificarse modificaciones en el destino de los bienes transferidos, los que deberán ser



DECRETO-Nº 2315

CONVENIO MEC y T Nº 320 / 04

"2004 – Año de la Antártida Argentina"



ES COPIA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernacion

devueltos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de haberse comunicado la decisión tomada.-----

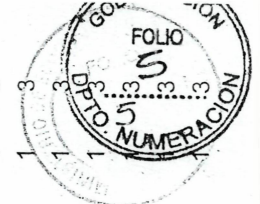
SÉPTIMA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante la suscripción de Actas Complementarias al presente Convenio.-----

OCTAVA: Ante cualquier conflicto que pudiera originarse con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio las partes acuerdan someterse a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (artículo 117 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL).-----

En prueba de conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 24 días del mes de sept. del año 2004.-

C.P.N. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

Dr. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA	Programa	Establecimiento	Domicilio	Localidad	CUE	PC	Impr.	Hub	Estab.
SALTA	EGB1Y2-PIIE	DR. V. DE LA PLAZA	DE LOS RIOS S/N	CACHI	6600775	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	DR. FACUNDO DE ZUVIRIA	S/DOM. CAFAYATE	CAFAYATE	6600941	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	BARTOLOME MITRE	25 DE MAYO 463	CAMPO QUIJANO	6600336	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	GOBERNADOR MANUEL SOLA	Mitre 101	CERRILLOS	6600946	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	PADRE CLARET	Iruya	IRUYA	6600732	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	DR. G. CACHI LEGUIZAMON	BARRIO PALMERITAS	SALTA	6601234	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	LEGADO GRAL. BELGRANO	ABRAHAM RALLE Y MARIN P° JORGE D. RUIZ	SALTA	6601082	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	LEOPOLDO LUGONES	AV. 17 DE JUNIO Y FUERZA AEREA CIUDAD D	SALTA	6600595	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	MONS. C. MARIANO PEREZ	AVDA. B. HOUSSAY S/N	SALTA	6600529	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	MERCEDES DE LOS MILAGROS	BARRIO EL PROGRESO	SALTA	6600561	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	PROF. OSCAR V. OÑATIVIA	BARRIO PALERMO I	SALTA	6601214	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	ALBA CNEL. PEREYRA ROZAS	BOLIVIA E Y. P. F. B° LAMADRID	SALTA	6601212	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	SANTA LUCIA	CALLE 6 MEDIDOR 390 B. STA. LUCIA	SALTA	6600521	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	DR. MARIANO BOEDO	CORONEL MOLDES Y CORONEL VIDT	SALTA	6600668	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	PEDRO B. PALACIOS	DONATO ALVAREZ S/N	SALTA	6600596	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	DR. RICARDO J. DURAND	MMANZANA 43 B. SAN IGNACIO	SALTA	6601081	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	EJERCITO ARGENTINO	P. GUZMAN Y JULIA ALDERETE	SALTA	6600599	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	DR. NICOLAS AVELLANEDA	PERITO MORENO. S/N. B. UNIVERSITARIO	SALTA	6600414	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	DOCTOR ARTURO OÑATIVIA	RICARDO LEVEME Y M. MIRANDA - V 20 DE JUNIL	SALTA	6600799	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	MIGUEL DE C. SAAVEDRA	RIO MEDINA Y SAN CARLOS - V LAVALLE	SALTA	6600513	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	MTR. ROBERTO TERRONES RI	BUSTAMANTE Y J. INGENIERO	NUEVA ORAN	6600289	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	OSVALDO BURELA	PEDRO DE ZARATE Y ALVARADO	NUEVA ORAN	6600324	8	3	1	3
SALTA	EGB1Y2-PIIE	BERNABE LOPEZ	Av. San Martin s/n	VAQUEROS	6600592	8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5136	L. Alem y Casiano Casas	Gral Mosconi		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5131	Islas Malvinas y Laprida	Gral. Güemes		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5114	Guemes y Mariano Moreno	Joaquin v Gonzalez		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5133	Belgrano e H. Irigoyen	Metán		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5132	Soldado Sanguino 291	R. de la Frontera		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5118	B° S. F. Solano, manz. 252 L	SALTA		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5139	Caseros 1615	SALTA		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5141	Quesada y Cap. Paiva	SALTA		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5107	Santa Fe 875	SALTA		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5138	Tucumán 505	SALTA		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5144	Urquiza Nro 529	SALTA		8	3	1	3
SALTA	ET	E.E.T. N° 5140	Zuviria 290	SALTA		8	3	1	3
SALTA	IF-D	Instituto Superior de Formación Docente	AVDA. SARMIENTO Y AVDA. SALTA 424	Embarcación		8	3	3	3
SALTA	IFD	I.N.S. N° 6024 "República de Colombia"	Melchora R. de Cornejo 751	R. de la Frontera		8	3	3	3

ES COPIA

DINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Handwritten signature

PROVINCIA	Programa	Establecimiento	Domicilio	Localidad	CUE	PC	Impr.	Hub	Hub	Estab.
SALTA	IFD	Prof. de Jardín de Infantes y Ed. Especial	20 DE FEBRERO 131	SALTA		8	3	1	1	3
SALTA	IFD	Profesorado de Lenguas Vivas	LEGUIZAMON 129	SALTA		8	3	1	1	3
SALTA	IFD	I.N.S. "Gral M. Belgrano"	MITRE 767	SALTA		8	3	1	1	3
SALTA	IFD	Instituto Superior del Profesorado de Salta	ENTRE RIOS 1851	SALTA		8	3	1	1	3
SALTA	IFD	I.N.S. "Dr. Alfredo Loutaif" 6023	ARENALES 628	NUEVA ORAN		8	3	1	1	3
SALTA	IFD	Instituto de Nivel Terciario	GUEMES 950	Tartagal		8	3	1	1	3
SALTA	TOTALES					344	129	43	43	129



C.P.R. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ
 MINISTRO DE EDUCACION
 Provincia de Salta

CONVENIO MEC y T N° 320 / 04

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 2315



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°

19/12

del CONVENIO MEC y T N°

320/04



ACTA AMPLIATORIA DEL CONVENIO MECyT N° 320/04

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por su titular, CPN. Roberto DIB ASHUR, con domicilio en Centro Cívico Gran Bourg de la ciudad capital de SALTA, en adelante "JURISDICCIÓN", se acuerda celebrar la presente Acta Ampliatoria del CONVENIO MECyT N° 320/04 suscripto entre las partes el 24 de Septiembre de 2004, en adelante "CONVENIO", y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan ampliar el listado de establecimientos educativos indicados en el ANEXO I del CONVENIO, incorporando las escuelas e institutos que se detallan en el Anexo I de la presente Acta Ampliatoria.-----

SEGUNDA: El equipamiento que se destinará a cada uno de los establecimientos detallados en el ANEXO I, en las cantidades allí detalladas, está integrado por: a) Proyector multimedia NEC NP 400, resolución 1024 x 768 hasta 720 p o 1080i, 2600 ansi lumen, auto keystone, filtro de polvo, 4000 horas de uso de lámpara, control remoto, parlante interno, entradas VGA, VIDEO, DVI, etc., lámpara de repuesto; b) Pantalla Proyección WEGA.-----

TERCERA: En los demás aspectos no contemplados en la presente Acta Ampliatoria será de aplicación lo acordado en el CONVENIO.-----

En prueba de conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de Diciembre del año 2011.-

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CPN. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N°



2315

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ACTA COMPLEMENTARIA N°

19/12

del CONVENIO MEC y T N°

320/04



Ministerio de Educación

N°	CUE	NOMBRE ESCUELA	DOMICILIO	LOCALIDAD	DEPTO.	PROYECT.	PANTALLAS
1	6600843	Escuela N° 4302 "La Argentina" (Ex-escuela N° 473)	Puesto la Argentina	Puesto la Argentina	Anta	1	1
2	6601073	Escuela N° 4051 "Santa Victoria" (Ex-escuela N° 101)	Puesto Santa Victoria	Santo Domingo	Anta	1	1
3	6600134	Escuela N° 44 (Ex-escuela N° 602)	Las Juntas	Guachipas	Guachipas	1	1
4	6601104	Escuela N° 4462 (Ex-escuela N° 664)	Río Blanquito de Santa Cruz	Santa Cruz	Oran	1	1

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

211
C.P.N. Roberto Dilo Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta